

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28475 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Granada anuncia:

Que en concurso de acreedores número 690/09, seguido en este Juzgado contra el deudor Granada Club de Fútbol, se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara el cumplimiento del Convenio aprobado por Sentencia de fecha 6 de julio de 2011.

Notifíquese al Concursado Administrador Concursal y todas las partes personadas en el procedimiento.

Dese a esta resolución la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la LC.

Granada, 29 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A170033793-1